



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE LOS EDIFICIOS DE LA FNMT-RCM EN MADRID**

PROCEDIMIENTO: **AM/MNT410498/7014/2023**

## Índice

Índice.....	2
1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
5. CANTIDAD.....	4
6. PRECIO.....	4
7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.....	4
7.1. Normas generales.....	4
7.2. Responsable de obra.....	4
7.3. Equipos de trabajo.....	4
7.4. Documentación a aportar.....	5
7.5. Trabajos en altura.....	5
7.5.1. Andamios.....	5
7.5.2. Escaleras de mano.....	6
8. MONTAJE, INSTALACIONES.....	6
9. DOCUMENTACIÓN.....	6
10. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	6
11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	6
12. OTRAS CUESTIONES.....	8
12.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
ANEXO 1 - CUADRO DE PRECIOS DE UNIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCION.....	10
ANEXO 2. CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL.....	11

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es definir las especificaciones a cumplir para la contratación de empresas que efectúen trabajos de construcción en los edificios propiedad de la FNMT-RCM sitios en Madrid, en base a unas unidades de obra valoradas por precios unitarios.

## 2. DESCRIPCIÓN.

El ámbito de actuación será en cualquiera de los edificios de la FNMT-RCM sitios en Madrid. Principalmente las actuaciones se desarrollarán en los edificios de Jorge Juan, 106 (sede central) y Almacén de calle Alcalá, 526.

## 3. ALCANCE DEL SERVICIO

Las actividades a desarrollar son la ejecución de trabajos de construcción para el acondicionamiento de talleres y oficinas, ejecución de infraestructura para nueva maquinaria, así como aquellas intervenciones que sean necesarias para la conservación del edificio y las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

División en lotes:

- Lote 1 - Trabajos de construcción para conservación y mantenimiento del edificio o análogos.
- Lote 2 - Trabajos de construcción para reforma de talleres y locales de oficinas o análogo.
- Lote 3 - Trabajos de construcción para ejecución de infraestructura para nueva maquinaria o análogos.

Comprenderán las unidades de obra ya valoradas en los capítulos y grupos que se relacionan en el **ANEXO 1 – PRECIOS DE UNIDADES DE OBRA CONSTRUCCION**, considerando que cada actuación no superará en ningún caso un presupuesto de obra superior a 100.000 €.

La valoración de las unidades de obra incluirá todos los conceptos (materiales, mano de obra, equipos de trabajo, herramientas, etc.).

Los tiempos de mano de obra se entienden referidos a trabajos realmente realizados, sin que en ningún caso puedan contabilizarse los correspondientes a desplazamientos ni a otros conceptos.

La relación del **ANEXO 1** no es exhaustiva, existiendo trabajos específicos de difícil valoración, no recogidos en el anexo, que se presupuestarán individualmente.

## 4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

No aplica.



## 5. CANTIDAD.

Trabajos de construcción en cualquiera de los edificios de la FNMT-RCM.

## 6. PRECIO.

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.

### 7.1. Normas generales

Todas las actuaciones incluirán:

- El transporte de los materiales hasta los lugares objeto del trabajo con los medios adecuados.
- La retirada de elementos inservibles y la perfecta limpieza de la instalación una vez terminada la misma, la protección de máquinas, mobiliario, instalaciones, etc. con plásticos y/o lonas, mientras duren los trabajos.

Todos los trabajos, una vez iniciados, se realizarán de forma ininterrumpida hasta su conclusión, en el plazo más corto posible. En cualquier caso, las actuaciones sobre las instalaciones se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad de la PROPIEDAD.

Previamente a la realización de los trabajos, el ADJUDICATARIO presentará un presupuesto con una oferta en un plazo máximo de 5 días, desde que se le comuniquen las actuaciones concretas a ejecutar. Una vez finalizados los trabajos, se efectuará la medición correcta para determinar las unidades realmente empleadas, para proceder a facturar de acuerdo a lo realmente ejecutado.

Todos los operarios de la empresa adjudicataria, destacados en FNMT-RCM, deberán acatar las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que rigen en este Centro.

Será imprescindible cumplir los requisitos del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

### 7.2. Responsable de obra

El ADJUDICATARIO deberá nombrar un responsable de la obra con mando, para coordinar las actividades en la FNMT, lo que se comunicará por escrito. Éste deberá estar en contacto permanente con la PROPIEDAD, bien mediante la presencia en FNMT o por comunicación telefónica (en este caso deberá estar disponible para acudir siempre que se le requiera)

### 7.3. Equipos de trabajo

Todos los útiles, herramientas, equipos de trabajo, equipos de protección individual (EPIs) y materiales auxiliares que sean necesarios para la realización de las tareas

descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas serán por cuenta del ADJUDICATARIO para lo cual deberá presentar una relación de todos ellos, en el momento de introducirlos en el edificio de la FNMT, lo que se comprobará cuando se proceda a retirar dichos elementos.

#### 7.4. Documentación a aportar

Se deberá entregar a la finalización de los trabajos, y previo a la presentación de la factura, la documentación técnica de los equipos, planos de acuerdo a lo ejecutado y esquemas de todo tipo de las instalaciones realizadas (planos de planta, alzados, esquemas de principio de instalaciones, eléctricos, de control, neumáticos, etc.) en papel y en formato electrónico (Autocad DWG o DXF).

#### 7.5. Trabajos en altura

Los trabajos en altura se realizarán habitualmente sobre escaleras de mano o andamios propiedad del ADJUDICATARIO. Siempre que sea posible, prevalecerá la utilización del andamio o de otro tipo de medio de elevación, sobre la escalera, empleándose esta como último recurso y siempre en trabajos, cuya zona de acción esté a 3,5 metros, como máximo del suelo. En casos de más altura, será necesario la utilización de elementos que impidan la posible caída del trabajador.

En trabajos, donde por las características del trabajo (altura y posición de la zona de trabajo), no sea posible la utilización de las escaleras, andamios u otros medios de elevación, se admitirán los trabajos verticales. Estos trabajos, serán realizados por personal especializado y con la debida formación para ello. Esta formación, se acreditará subiéndola al programa Coordyna.

Cuando el trabajo lo permita, es aconsejable la utilización de plataformas elevadoras verticales o de brazo proporcionadas por el ADJUDICATARIO, para lo cual, es obligatorio que los operarios que vayan a manejar dichos equipos, acrediten la formación necesaria para su manejo.

En cualquiera de los casos, aparte de la formación específica necesaria para utilización de los equipos, los trabajadores que realicen este tipo de trabajos, deberán tener formación para trabajos en altura.

En todo momento, en este tipo de trabajos, se seguirán las directrices marcadas por el RD 2177/2004 o cualquiera que pudiera dictarse con posterioridad y/o sobre vigencia durante la duración del contrato.

##### 7.5.1. Andamios

Los andamios a emplear, serán de aluminio, acero galvanizado o fibra, emplearán el sistema modular y dispondrán marcado CE y manual de montaje. En los trabajos de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro, impliquen trabajar con tensión o en proximidad de ella, será obligatoria la fibra.

Cuando el montaje del andamio tenga cierta complejidad, será realizado por trabajadores que tengan una formación adecuada y específica para ello. Los montados por empresas especializadas, deberán aportar un certificado de correcto montaje.

Se registrarán por la norma UNE 76-502-90 (HD 100) y deberán someterse a un proceso de aprobación por parte de los técnicos competentes en esta materia de la FNMT-RCM.

#### 7.5.2. Escaleras de mano

La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que la FNMT-RCM no pueda modificar.

Se ajustarán en cuanto a forma y dimensiones a las normas UNE-EN-131-1 y 2.

Serán de aluminio o fibra.

En los trabajos en instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro impliquen trabajar con tensión o en proximidad de ella, será obligatoria la fibra.

Se prohíben las escaleras de madera, debido al escaso estado de conservación que normalmente presentan.

### **8. MONTAJE, INSTALACIONES.**

No aplica.

### **9. DOCUMENTACIÓN.**

No aplica.

### **10. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS DE LOS CONTRATOS BASADOS.**

Todos los trabajos realizados tendrán una garantía en material y mano de obra, en su caso, de DOCE (12) MESES, salvo acuerdos específicos, a partir de la conformidad de la PROPIEDAD por el trabajo realizado, dentro del cual se podrán realizar las inspecciones que procedan para detectar posibles defectos, que deberán ser comunicados al ADJUDICATARIO dentro de este plazo, adquiriendo éste la obligación de corregirlos sin cargo extra.

Esta garantía ampara también cualquier avería o deficiencia que se produzca dentro de ese plazo y que se derive de una mala calidad de las operaciones realizadas.

### **11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Anselmo Sánchez Sepúlveda

Departamento de Mantenimiento



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Jefe de Área Mantenimiento de Edificio e Instalaciones

Teléfono 91 566 66 39

Móvil: 618 38 94 20

Email: [asanchez@fnmt.es](mailto:asanchez@fnmt.es)

## 12. OTRAS CUESTIONES.

### 12.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las empresas que realicen obras habitualmente en la FNMT-RCM serán objeto de homologación, para lo cual se adjunta “**Cuestionario de Homologación**” que **deberán devolver debidamente cumplimentado** y que posteriormente será evaluado (ANEXO 2).
- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
  - Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
  - Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna subcontrata.
  - Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
  - Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
  - Documento de entrega de EPI's.
  - Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
  - Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@appluscorp.com**
- Mediante contacto telefónico: Tfno: 91 275 66 55



Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del “usuario” y de la “clave.” de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:

**<http://Fnmt.coordyna.es/>**.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Director del Departamento de Mantenimiento  
Fdo.- Ángel Palacios Fernández

## ANEXO 1 - CUADRO DE PRECIOS DE UNIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCION

Se adjunta fichero en formato pdf y excel con relación de unidades de obra por capítulos agrupados como se muestra a continuación.

CAPITULOS	GRUPOS
<b>1. ACTUACIONES PREVIAS Y AISLAMIENTO</b>	1.1 ACCESIBILIDAD 1.2 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO 1.3 ACTUACIONES PREVIAS 1.4 AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN
<b>2. ALBAÑILERIA</b>	2.1 ALICATADOS, CHAPADOS Y PREFABRICADOS 2.2 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES 2.3 PAVIMENTOS 2.4 PIEDRA NATURAL 2.5 REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS
<b>3. FONTANERIA Y SANEAMIENTO</b>	3.1 APARATOS SANITARIOS 3.2 FONTANERÍA 3.3 RED DE SANEAMIENTO
<b>4. CARPINTERIA, VIDRIERIA Y CERRAJERIA</b>	4.1 CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC 4.2 CARPINTERÍA DE MADERA 4.3 CERRAJERÍA 4.4 VIDRIERÍA Y TRASLÚCIDOS
<b>5. ESTRUCTURAS</b>	5.1 CIMENTACIONES 5.2 CUBIERTAS 5.3 ESTRUCTURAS
<b>6. ELECTRICIDAD</b>	6.1 ELECTRICIDAD 6.2 ILUMINACIÓN
<b>7. PINTURAS</b>	7.1 PINTURAS Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>8. GESTION DE RESIDUOS</b>	8.1 GESTION DE RESIDUOS
<b>9. MANO DE OBRA OFICIOS</b>	9.1 MANO DE OBRA



ANEXO 1 - PRECIOS  
DE UNIDADES DE OI




ANEXO 2 -

DE UNIDADES DE OI PONDERACION CUA



## ANEXO 2. CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL

 Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre		<b>DRP: CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL</b>		<b>CÓD: PCPPV10-01/00 REV:0 FECHA:</b>				
<b>Datos generales</b>								
Nombre o razón social			Persona de contacto en aspectos de prevención de riesgos					
Domicilio social		Municipio	Cargo					
Provincia	Código postal	Teléfono	Fax					
Actividad económica	C.N.A.E.	e-mail						
Nº centros trabajo en España	Nº trabajadores propios	Entidad gestora o colaboradora A.T. y E.P.						
<b>Organización preventiva</b>								
La empresa dispone de la/s siguiente/s modalidad/es organizativa/s de los recursos para las actividades preventivas:								
a)	<input type="checkbox"/>	<b>Asunción personal por el empresario</b>		b)	<input type="checkbox"/>	<b>Designación de uno o varios trabajadores</b>		
		Nombre empresario				Nº trabajadores designados según su formación en prevención		
						Nivel básico	Nivel intermedio	Nivel superior
c)	<input type="checkbox"/>	<b>Servicio de Prevención Propio (SPP) o Servicio de Prevención Ajeno (SPA), especificar especialidades:</b>						
		<i>Especialidad</i>	<i>SPP</i>	<i>SPA</i>	<i>Nombre del SPA</i>	<i>Responsable del SPA</i>	<i>Teléfono del SPA</i>	
		Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
		Higiene industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
		Ergonomía y psicología aplicada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Medicina del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
Adjuntar documentación que acredite la organización preventiva: Designación de trabajadores, constitución del SPP, contrato con servicio de prevención ajeno.								
<b>Gestión de la prevención</b>								
¿La empresa dispone de la certificación un sistema de Gestión de Prevención de riesgos laborales?		<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia certificado	<input type="checkbox"/>	NO		
¿La empresa dispone de la evaluación de riesgos para todas las actividades objeto del contrato?		<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia Evaluación	<input type="checkbox"/>	NO		
¿La empresa ha efectuado una planificación preventiva en base a la evaluación de riesgos?		<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia planificación	<input type="checkbox"/>	NO		
¿La empresa dispone de personal para actuar como recurso preventivo, para aquellas posibles situaciones que lo requieran?		<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar designación de Recursos preventivos	<input type="checkbox"/>	NO		
¿La empresa dispone de un sistema de coordinación preventiva con sus contratistas? (art. 24 L.P.R.L.) (RD 1627)		<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar Procedimiento de coordinación	<input type="checkbox"/>	NO		
Especificar los Medios de Coordinación que se establecen:								
A los trabajadores que realizarán actividades en las instalaciones de FNMT se les garantiza:								
La disposición y utilización de equipos de trabajo con marcado CE		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
Vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
Formación e información preventiva adecuada y suficiente para las actividades a realizar?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
Medidas de protección colectivas e individuales		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
Medidas ante riesgos graves e inminentes en el lugar de ejecución de los trabajos		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
¿La empresa está dispuesta a ser objeto de auditorías internas de homologación por parte de nuestra empresa?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			
<b>Observaciones</b>								

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de todo lo cumplimentado en este formulario

Cumplimentado por	Cargo	Firma	Fecha